



VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente N° 3075/015, que consta de tres (03) folios, de Fecha 30 de Junio del 2015, dirigida a este Cuerpo Legislativo, por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante dicha elevación el Departamento Ejecutivo Municipal, solicita el tratamiento del Proyecto de Declaración, por el cual se Declara de Interés Legislativo el Desarrollo del Proyecto Multipropósito del Rio Ruca Choroy inferior – Parque Acuático;

Que, en el Expediente mencionado adjunta los, Fundamentos de la Declaración de Interés Legislativo, Proyecto Multipropósito, Rio Ruca Choroy, indicando;

Que, “El Plan de Desarrollo Estratégico de Alumine, desarrollado a fines del 2009, tuvo como eje entre otros, el de identificar y promover el fortalecimiento de desarrollo productivo para los próximos cincuenta años: esto es, el desarrollo forestal, la potenciación de las actividades turísticas recreativas y el desarrollo de actividades agroindustriales.

En este sentido y de acuerdo a las estrategias delineadas para la potenciación de las actividades turísticas recreativas, en el marco del Plan referenciado, la Municipalidad de Alumine ha priorizado el Desarrollo del Proyecto Multipropósito sobre el Rio Ruca Choroy Inferior. Emprendimiento consistente básicamente, en la puesta en valor de un estadio de aguas blancas o pista de canotaje de alto rendimiento con fines deportivos y recreativos; la rehabilitación de la Central Hidráulica con la reparación del respectivo azud y canal aductor; la puesta en valor de la realización de actividades hípcas y la remediación del vertedero municipal que colinda con el área de localización del emprendimiento.

Dicha iniciativa se percibe como la intervención más importante del punto de vista turístico para la comarca en los próximos cincuenta años. Es un proyecto que además de promover la iniciación y práctica de deportes de alto rendimiento en aguas blancas, en simultáneo promueve la práctica de otras actividades recreativas tales como senderismo, practica de destrezas criollas, hipismo e equinoterapia.

A modo de síntesis, el Proyecto Multipropósito contempla la realización y localización de la pista de práctica y competencia (obra ejecutada), infraestructuras de apoyo: como edificio principal, sector para guardado de embarcaciones, reparación de embarcaciones, sala de conferencias, sala de jueces y prensa, gradas para público, estacionamiento.

Actualmente y desde hace casi dos décadas se viene desarrollando sobre el predio de referencia un conjunto de actividades hípcas. A efectos de dar homogeneidad en la propuesta arquitectónica, se prevé un rediseño de la pista de carrera, la que justamente se encuentra sobre el Río en cuestión; edificio de apoyo (cantina, sanitarios, boletería, vestuarios de jinetes, dormís); caballerizas, stand de cobro de entradas, parrillas al aire libre, estacionamientos, pista de doma y destrezas criollas, gradas para el público.

Asimismo se incorpora un Centro de Información sobre la Cultura Mapuche, el que funcionará en un Edificio localizado dentro del Parque Acuático, propiedad de la Corporación Interestadual Pulmari, así como una serie de circuitos culturales.

Complementando los usos mencionados, se prevé desarrollar senderos aeróbicos y de Mountain Bike, a fin de contar con espacios para la práctica de deportes al aire libre, que por las características del Parque, se tornan un muy buen complemento de los otros usos.

Por último la refacción y re funcionalización de la Central Hidroeléctrica existente, para provisión de Energía al Parque propiamente dicho, como a otros sectores de la localidad.



///...- Corresponde Declaración N° 059/015.-

El primer eslabón (ya culminado) del Proyecto Multipropósito implicó la construcción de un estadio de aguas blancas de las características y requisitos establecidos por la Federación Internacional de Canotaje (IFC), esto es, un tramo de 250 más lineales de pista, con la incorporación de 60 deflectores más la imposición de las respectivas porterías.

Dicha construcción se realizó a través de aportes del Instituto de Juegos de Azar del Neuquén, Vialidad Provincial y la Municipalidad de Aluminé y fue diseñada y dirigida por especialistas de probada y reconocida trayectoria a Nivel Mundial, quienes realizaron los Estudios complementarios relativos al comportamiento del Río Ruca Choroy y dirigieron in-situ la colocación de los deflectores sobre el cauce del río.

Dicho equipo de profesionales fue recomendado por la IFC, quienes al momento de su contratación ya tenían como antecedente el diseño y construcción de más de 30 estadios en todo el mundo. Entre las pistas más importantes se identifican la del Parque Olímpico La Segre (Sede de los Juegos Olímpicos Barcelona 92), el Estadio de Aguas Bravas de Pekín 08 y el Estadio de Foz de Iguazú (Brasil) entre otras.

Inicialmente esta iniciativa fue promovida por la Municipalidad de Aluminé y el Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia de Neuquén con el asesoramiento de la Real Federación Española de Piragüismo, quienes pusieron a disposición los mejores expertos del mundo del canotaje para el desarrollo del aprovechamiento integral del Río de Ruca Choroy, sitio en el cual, hoy puede afirmarse, se construyó una de las 5 pistas de canotaje más importantes de Sudamérica.

Las intervenciones realizadas sobre el cauce del río Ruca Choroy, tuvieron la finalidad de morigerar el único punto débil: la fluctuación de caudales durante el año, que impiden poder practicar en condiciones estandarizadas. De este modo se torno imprescindible producir el reordenamiento de las piedras del río, para conseguir los movimientos de agua deseados, construyendo deflectores decrecientes que sean capaces de conducir el agua al centro del cauce según el caudal disponible, permitiendo, asimismo la circulación del caudal en épocas de crecida.

Aluminé es por excelencia el lugar del canotaje argentino, desde hace 25 años se vienen practicando en sus ríos actividades turísticas deportivas, que la convierten en un referente único en la provincia de Neuquén y en Argentina. Desde el año 2013 y por decisión del Congreso Nacional se ha declarado a la Ciudad de Aluminé como Capital Nacional del deporte de aguas blancas.

El Club Andino Aluminé como la Escuela Municipal de Kayak vienen desarrollando actividades de formación e iniciación de los jóvenes residentes Aluminenses, muchos de los cuales han competido en mundiales alrededor de todo el mundo. Es por ello, que se ha priorizado la modalidad olímpica del canotaje slalom, en la que los jóvenes de Aluminé se han constituido en los referentes indiscutidos a nivel nacional e internacional. (Campeones Argentinos y sudamericanos).

La localización del Parque Acuático y el respectivo Estadio de Aguas Blancas es fruto del seguimiento y estudio del comportamiento del río Ruca Choroy inferior, aguas abajo del azud propiedad del EPEN. Las condiciones excepcionales presentes tanto por caudal, desnivel y calidad de sus aguas, motivaron la implantación de una pista de slalom para el entrenamiento y formación de los niños y adolescentes de la localidad y la realización de eventos competitivos nacionales e internacionales.

Una de las razones centrales por la que se decidió avanzar en la intervención sobre el cauce del río, fue la continua demanda de los jóvenes palistas, por una pista permanente para entrenarse en la que las condiciones de agua estandarizadas, a nivel de caudal y dificultad.

A fin de dotar de infraestructura e equipamiento para facilitar la promoción del canotaje, en el Plan se contempla la instalación de un edificio central dotado de todas las facilidades indispensables para la práctica de deportes de aguas blancas y la construcción de un lago artificial de aproximadamente 1 ha, destinado a la realización de actividades de iniciación deportiva para los niños de más baja edad.



///...- Corresponde Declaración N° 059/015.-

Como se expusiera anteriormente, en el marco del mismo Plan de Infraestructura y equipamiento, se incorpora la construcción de dos edificios vinculados a las actividades hípicas y de destrezas criollas.

La iniciativa contempla asimismo la remediación del vertedero actual, sitio propiedad de la Corporación Interestadual Pulmari, en el cual desde hace aproximadamente 30 años se viene vertiendo los residuos sólidos de la comunidad de Aluminé.

Dicho vertedero está en condiciones de cerrarse, puesto que en el marco del Plan de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la localidad, actualmente en vigencia, se ha construido una planta de separación de residuos y simultáneamente se ha adquirido un sitio apropiado ambientalmente para, una vez procesados, los residuos serán llevados al Centro de Disposición Final.

De este modo la remediación del área colindante a la pista de canotaje se convierte en un paso indispensable y necesario para garantizar la realización de competencias de jerarquía internacional.

La puesta en marcha de la Central Hidroeléctrica, actualmente en desuso, es sin dudas una de las externalidades más importantes del proyecto. Tal rehabilitación permitirá generar energía limpia, abasteciendo de este modo a una población de alrededor de 10000 habitantes.

La central, de acuerdo a los estudios preliminares podrá inyectar al mercado eléctrico local aproximadamente un megavatio, aliviando de este modo la provisión de energía necesaria para la prestación de servicios básicos tales como la generación de agua, saneamiento de líquidos cloacales y normal funcionamiento de las instituciones locales afines a la seguridad ciudadana y defensa civil.

La rehabilitación del complejo hidroeléctrico le permitirá a la Comunidad de Aluminé cierto respiro en relación a los frecuentes y en ocasiones prolongados cortes de energía, muchos de ellos producidos por las inclemencias meteorológicas tanto invernales como estivales.

Sin dudas, esta obra, dará autonomía en relación al abastecimiento de energía eléctrica no sólo en la provisión de los servicios básicos comunitarios mencionados, sino también al sector turístico y comercial que en muchas oportunidades se ve seriamente afectado en su normal funcionamiento.

La Declaración de Interés Legislativo, será de gran importancia para afianzar las gestiones ante el Poder Ejecutivo Nacional, el Poder Ejecutivo de la Provincia de Neuquén y/o respectivos organismos de financiamiento multilaterales con competencia en el Desarrollo de Proyectos de esta naturaleza en nuestro país.”

Que, la Comisión de Salud, Acción Social, Educación, Cultura y Deportes, **Dictamina:** Declarar de Interés Municipal, el Desarrollo del Proyecto Multipropósito del Rio Ruca Choroi inferior-Parque Acuático;

Que, el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria del día 19 de Agosto del 2015, **Resuelve:** Aprobar el Dictamen de la Comisión de Salud, Acción Social, Educación, Cultura y Deportes;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS:

DECLARA:



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///...- Corresponde Declaración N° 059/015.-

ARTICULO 1º: DE INTERES MUNICIPAL, el Desarrollo del Proyecto Multipropósito del Rio Ruca Choroy inferior – Parque Acuático, conforme el Expediente N° 3075/015, iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal, en este Cuerpo Legislativo.-

ARTICULO 2º: La presente será firmada por la Señora Presidente del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señor Secretario del Cuerpo.-

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

ARTÍCULO 4º: COMUNIQUESE, CUMPLIDO.ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1912/15.-